



DECRETO N° **0258**

NEUQUÉN, 23 FEB 2010

El Expediente OE N° 1724-I-09, originado en el reclamo efectuado por el agente **IBÁÑEZ VÍCTOR**, L.P. N° 6926; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

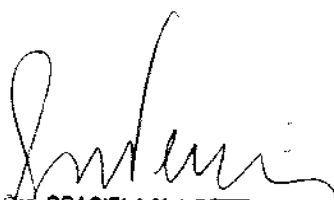
Que por Pase N° 402/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 3.646,43, más el 40% de Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 224/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 414/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **IBÁÑEZ** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1208/09, manifiesta


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Oficina Municipal de Desempeño



que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 72/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

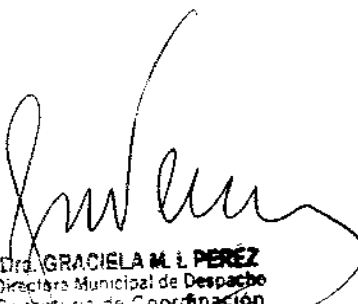
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **IBÁÑEZ VÍCTOR, L.P. N° 6926** ----- (Grupo 01), **D.N.I. N° 08.850.310, Clase 1948, Categoría 19**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 27 de enero de 1993 hasta el 30 de junio de 1994 en forma alternada, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de quince (15) años, nueve (9) meses y veintisiete (27) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 72/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 224/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.646,43)**, más el 40% de Zona, al agente **IBÁÑEZ VÍCTOR, L.P. N° 6926**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en



Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
e Infraestructura
M. P. A. 1200 de Neuquén

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: “Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes”, Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: “Personal”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

COPIA

REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

[Handwritten signature]

Dr. Juan Carlos PÉREZ
Secretario de Gobierno
Gobernador de la Provincia de Neuquén

Dr. Jorge Luis Rodríguez

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1759
Fecha: 12 / 03 / 2010